



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
07/09/2021



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 519017H

VISTO.- Que mediante la Resolución de Alcaldía nº 2358, de 14 de julio de 2021, se aprobaron las Bases reguladoras por las que habrá de regirse la selección para la confección de una bolsa de trabajo correspondiente al puesto de Profesor de Música, Especialidad de Música y Movimiento, Canto y Danza, con el objeto de poder cubrir necesidades de carácter urgente e inaplazable que surgen en el ámbito público.

VISTO.- Que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 174, de 30 de julio de 2021, se publicó anuncio de convocatoria para la aprobación de las Bases que regulan la convocatoria para la formación de seis bolsas de trabajo de Profesor de Música, especialidades: Guitarra, Violín, Viola y Violonchelo, Lenguaje Musical, Música y Movimiento, Canto y Danza, Armonía, Análisis y Fundamentos de la Composición y Piano y Pianista Acompañante, exponiendo las Bases Reguladoras en el Tabón de Anuncios de la Sede Electrónica.

VISTAS.- Las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes, que ha sido de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM (31 de julio de 2021 a 19 de agosto de 2021).

VISTO.- Que en el plazo de veinte días naturales se han presentado un total de 7 solicitudes.

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la cláusula IV. Quinta de las Bases Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos:

1º.- ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Abellán Galindo, Marta	***436***
Erich Piris, Neus	***128***
Fernández Jiménez, Antonio	***583***
Garrido López, Daniel	***117***
Lucas López, María Virginia	***120***
Marín Martínez-Abarca, María de los Ángeles	***376***
Ruiz Fernández, María	***564***

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la web municipal (www.caravaca.org).



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
08/09/2021



SELLO

Publicado en tablón de edictos
08/09/2021





FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
07/09/2021



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 519017H



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caravaca DE LA
Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
08/09/2021

TERCERO.- Los aspirantes omitidos en la citada lista dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha omisión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria. Las posibles subsanaciones serán resueltas en la Resolución en la que se apruebe la lista definitiva.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz a fecha de firma electrónica.-



SELLO

Publicado en tablón de edictos
08/09/2021

